

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.— Por previsión.—El filántropo Bion.—Un abuso en Oviedo.

CUESTIONES LEGALES.—Más sobre el concurso único.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Nacional.—A los Maestros Normales.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO.—Provincias de Canarias, Granada, Zaragoza, Segovia y Almería.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre los tres años.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Universidad de Granada.—Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

PROPUESTAS, NOMBRAMIENTOS, NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

La Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:

por 25 pesetas

pagadas antes del 1.^o de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á **ESPAÑA AGRICOLA** por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un **ANUARIO DEL MAESTRO** para 1910.

Un Ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera,

Un **REGISTRO SOLANA** de matrícula, asistencia, etc., de 4 pesetas.

15 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

25 pesetas

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro.

No admitimos los sellos de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

Los que paguen hasta fin de octubre tendrán 30 números de lotería y 16 pesetas de libros; los que paguen en noviembre, 25 y 15 respectivamente.

De actualidad.

Por previsión.

La inquebrantable resolución del señor Rodríguez San Pedro, jubilando forzosamente á cuantos Maestros han cumplido setenta años de edad, produce un gran número de vacantes.

Muchas de ellas corresponderán al traslado, otras muchas al de ascenso, pocas, muy pocas á la oposición. Las razones de esto saltan á la vista de nuestros lectores y no hemos de consignarlas.

Todo induce á creer que el próximo ó los próximos concursos de traslado y de ascenso han de incluir ó contener más vacantes que de ordinario.

Una elementalísima previsión nos permite anunciar que, en esos concursos de traslado, faltarán aspirantes si no se modifica la legislación levantando ya esa traba que no permite solicitar sin llevar tres años en la misma plaza.

Como hemos dicho muchas veces, esa traba pudo tener justificación en otros tiempos; ahora es inexplicable.

Los traslados están limitados, naturalmente, por los gastos que llevan consigo ¿para qué más limitación?

Cuando pagaban los ayuntamientos, había una gran movilidad de personal por causas no imputables al Maestro; era cruel obligar á la permanencia de los tres años pero hubo que pensar en contener aquella movilidad.

Ahora no ocurre eso y las autoridades pueden convencerse de que ya quedan, en los concursos de traslado, vacantes sin solicitar. Si eso ocurre en circunstancias normales ¿qué pasará en los próximos, que han de ser, en cierto modo, extraordinarios?

Por previsión, si no se quiere la prolongación indefinida de las vacantes, hay que suprimir esa traba injustificada de los tres años.

El filántropo Bion.

El día 3 del corriente falleció en Zurich (Suiza) el reputado filántropo, pastor Bion, iniciador de las Colonias escolares de vacaciones.

Su pensamiento, convertido pronto en benéfica obra educativa, ha logrado en pocos años pasmoso desarrollo, habiéndose instituido colonias escolares en todos los países del mundo civilizado y siendo hoy el número de colonos muchos millones.

Hace dos años recibió Bion en el Congreso de Burdeos entusiasta homenaje de admiración por su obra altamente humanitaria, higiénica y pedagógica. Pero ello es nada comparado con la vivísima satisfacción que ha debido producir á Bion el incremento que ha tomado la benéfica institución en pocos años, produciendo á los niños bienes físicos y morales, incalculables y seguros.

Un abuso en Oviedo.

Nos dicen que en Nocedo, parroquia de Moro, concejo de Ribadesella (Oviedo), hay una Escuela particular que sin haber cumplido ninguno de los requisitos legales y sin tener el Maestro título, ni certificado de aptitud, está recibiendo 250 pesetas de subvención anual del Ayuntamiento. Como esto es extralegal y constituye un abuso, y como además se ha formulado denuncia oficial, esperamos que las autoridades verán el modo de corregirlo. Hay en Oviedo un Inspector activo y celoso y confiamos buscará el remedio.

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909.

He aquí las fechas de los «Boletines Oficiales» en que se han publicado las Escuelas anunciadas para su provisión por dicho concurso.

Alava, B. O. 18 septiembre.—Almería, 15 id.—Avila, 9 id.—Barcelona, 16 id.—Burgos, 4 id.—Cuenca, 15 id.—Guipuzcoa, 8 id.—Lérida, 16 id.—Logroño, 11 id.—Palencia, 10 id.—Segovia, 17 id.—Tarragona, 12 id.—Valladolid, 16 id.—Zaragoza, 11 id.

En breve publicaremos las vacantes de aquellas provincias cuya fecha queda indicada, y aun no hemos podido insertar por apremios del espacio.

Escuela superior del Magisterio.

Relación de los aspirantes á ingreso que han sido aprobados y han obtenido plaza:

Sección de Ciencias.—D. Máximo Nebreda Ortega, D. Ricardo Neira Fernández, D. Salvador Grau Martí y D. Antonio Paragali Lobo.

Sección de Letras.—D. Casiano Costal Marinell, D. Francisco Abella Garrido, D. José Monserrat Torrent y Sala, D. Luis Antón y Cano, D. Teófilo Sanjuan, D. José Salazar y Chapela, D. Bernardo Taboada y Ruiz-Capillas, D. Lorenzo Lurrunaga Medina, D. Manuel Angel Ferrer Navarro, D. Juan Llarena y Lluna y D. Félix Jané y Vergés.

Aprobadas en la Sección de Letras.—Núm. 1, D.^a María Luisa Navarro; 2, María de la Concepción Sánchez-Madriral; 3, María de la Concepción Alfaya; 4, Carmen García de Castro; 5, María de Maeztu; 6, Eulogia Gómez y Lafuente; 7, Juana Ontañón; 8, Micaela Díaz Rabaneda; 9, María Gloria Giner; 10, María Jesús Pérez Seoana; 11, Ana Canalias.

Aprobadas con plaza en la Sección de Ciencias.—Núm. 1, D.^a María Angela Trinxi; 2, María del Pilar Barrera; 3, Lucía Vallet de Montano; 4, Leonor Serrano Pablo; 5, Juana Vallet de Montano; 6, Luisa Bécares Mas; 7, Pilar Barberán Tros; 8, Josefa Victoria Obeso; 9, Rosario Clavijo; 10, Elena Sánchez Tamargo; 11, María de las Mercedes Usúa; 12, Adelaida Díez y Díez; 13, Magdalena Sabaté; 14, Josefa de Uriz; 15, Victoria Durán Macías; 16, Juana Fernández Alonso; 17, Josefa Pérez Solsona; 18, Victoria Adrados Iglesias; 19, María Julia Troncoso; 20, Leonor Díez Torres.

También han sido aprobadas, aunque sin plaza, las señoritas siguientes.—Núm. 21, D.^a Ernestina Elena Otero; 22, Mercedes Priede Hevia; 23, Rafaela Salvador Díaz; 24, María de la Cruz Fernández; 25, Visitación Puertas Latorre; 26, María Cristina Santamaría; 27, Josefa Coletto Rodríguez; 28, Estrella Fernández Méndez; 29, María del Pilar Fernández; 30, Sinfarosa Vallejo; 31, María de los Desamparados Larraga; 32, Jacoba Ríosalida; 33, María Rosario Fernández; 34, Pilar Latre Grande; 35, Francisca Martín; 36, Gre oria Vicario; 37, María Anunciación de los Moros; 38, María de la Esperanza Zabay.

Cuestiones legales.

Mas sobre el concurso único.

Ampliando más lo que hemos dicho, en esta misma sección, días pasados, vamos á dar las siguientes reglas sobre las solicitudes en el concurso único.

1.^a Que es menester presentar un expediente en cada provincia que se solicite, aunque sean del mismo Rectorado. Ya sabemos que esto es un absurdo pero así está mandado, y así lo tenemos dicho repetidas veces.

2.^o Que debe ponerse en cada instancia la preferencia de las Escuelas de la provincia y después la preferencia general en todo el distrito según se consigna en nuestro modelo y según está mandado para evitar dobles nombramientos.

3.^o Que algunas veces esto no será posible por no haberse publicado las vacantes en todas las provincias del distrito y, en tal caso, puede modificarse

el párrafo penúltimo de la instancia en el sentido análogo á éste: »A los efectos del art. 3.º, de la real orden de 15 de octubre de 1904, el que suscribe, debe hacer constar que se propone solicitar en otras provincias del rectorado cuyos anuncios no se han publicado aun; y que el orden general de preferencia de todas las plazas solicitadas dentro del distrito universitario se consignará oportunamente á la instancia que corresponda á la provincia en que últimamente se publique la convocatoria, por no ser posible, hasta entonces conocer todas las vacantes que puedan convenir al que suscribe».

4.º Que al formar el orden de preferencia se ponga un gran cuidado en no incurrir en contradicciones, lo cual es frecuente en las distintas instancias.

5.º Que antes de solicitar se estudien bien las condiciones de las vacantes, pues una vez entregada la instancia, ni se puede retirar ni modificar el orden de preferencia, ni hacer renuncia y hay obligación de tomar la plaz que se concedan á cada uno aunque no le convenga.

Ecos del Magisterio.

Sobre los tres años.

Conforme en un todo con la opinión que expone D. Cecilio Carriedo, le comunico mi adhesión, para que desde luego pueda publicarla en el periódico, si así lo cree conveniente. Al mismo tiempo que á nadie se perjudica con la reforma, se lograría beneficiar con mucho á nuestro Montepío, que lograría un buen ingreso del 10 por 100, que se descontaría por estos años á los que les conviniere trasladarse.

Silvino aldés Plá.

(Sanlúcar de Barrameda-Cádiz.)

Leída la nota puesta por la Redacción de su ilustrado periódico en el núm. 3.345, referente á la consulta que hace á sus lectores sobre el enojoso asunto de los tres años, debemos manifestar los infrascriptos, no estamos conformes con el descuento del 10 por 100 sobre nuestros sueldos, que propone el Sr. Carriedo; pero sí queremos desaparecer la dichosa traba para el próximo concurso de traslado, ya que ninguna de las demás clases del Estado la tiene.

No hemos de exponer aquí las mil razones que en tal sentido pudiéramos alegar, pues que usted, con mejor acierto, ya las tiene manifestadas, y sólo haremos observar que, si no hemos vuelto á insistir en contra del art. 41 de nuestro Reglamento, ha sido por la creencia general de ver publicado en la *Gaceta* el presentado al Sr. Ministro por la Junta central; pero desgraciadamente no ha ocurrido así, y la Sociedad Pedagógica debe pedir con insistencia que, mientras nuestra legislación se reforma, abra la puerta á todos los Maestros

que desean cambiar de localidad, en atención á las muchas vacantes producidas por los jubilados con 70 años.

Alvaro Calzada, Jacinto Villatoro.

Navas de San Juan (Jaén).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Nacional.—*Sección de Socorros Mutuos.*—La Comisión Central acuerda en el presente mes de septiembre de 1909 solicitar seis cuotas de 0,10 peseta para los herederos de los siguientes socios fallecidos: D. Miguel Martín Rico, de Melegis, Granada; doña Carmen Silva Fontenla, de Málaga; doña Salvadora Soler Roses, de Castellón; don Carlos Blanes Alberola, de Talavera de la Reina, Toledo; D. Juan Manuel Ordóñez González, de Parada Seca, León; D. Juan Llop Martí, de Bortarell, Tarragona.

El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado.*—El Secretario, *Juan C. Arroyo.*

A los Maestros del partido judicial de Vélez-Málaga.—Se suplica á los señores Maestros de este partido que se sirvan concurrir el domingo 3 del próximo octubre á la una de su tarde al local de la Escuela superior de esta ciudad, San Francisco 1, para celebrar la Junta general que según el Reglamento debe reunirse cada seis meses.

Suplicamos á todos los compañeros asociados que no dejen de concurrir ese día, y caso de serles imposible el honrarnos con su presencia, que deleguen en alguno de los compañeros que asistan á la indicada Junta.

Vélez-Málaga 20 de septiembre de 1909.—El Presidente, *Juan García Magariño.*

A los Maestros Normales.—El Real decreto creando la Escuela Superior del Magisterio, concede en su artículo 65, á los que salgan de esta Escuela, las dos terceras partes de las vacantes en Normales é Inspecciones, lo que perjudica muchísimo á los que hoy estamos en posesión del *título normal*. Esta Comisión está en el entender de que el derecho que adquirimos al amparo de una ley y que el tribunal competente nos otorgó, en nombre de Su Magestad el Rey, de podernos presentar, por el turno de oposición, á todas las vacantes que ocurran en Normales é Inspecciones, no es posible que ninguna otra ley nos pueda quitar por ser derechos adquiridos, los que siempre se han respetado.

Para recurrir ante quien creamos conveniente, en defensa de nuestro derecho postergado, hemos decidido tener una reunión el día 10 del próximo octubre á las 10 de la mañana, en el local de la *Asociación de la Enseñanza privada*, calle de la Reina 14, lo que ponemos en conocimiento de nuestros compañeros, rogándoles su asistencia y á los que no les sea posible, que á la mismas señas, nos envíen su adhesión, á los acuerdos que se tomen.—*La Comisión.*

Nomenclator del concurso.

RELACION de VACANTES anunciadas al concurso único; con sueldo, retribuciones y datos geográficos.

| PUEBLO (1) | Sueldo(2) | Retr.(3) | Habit.(4) | PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5) | PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6) |
|------------|-----------|----------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|
|------------|-----------|----------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|

Provincia de Canarias.

ESCUELAS DE NIÑOS

| | | | | | |
|-----------------------|-----|---|-----|--------------|------------------------------|
| Laguna(bº P. Hidalgo) | 625 | — | — | Orataba, 50; | Tomates patatas gran escala. |
| Arona)Valle) | 625 | — | 272 | | |
| Molla)Fontanales) | 500 | — | — | | |
| Icod)San Felipe) | 500 | — | — | | |

ESCUELAS DE NIÑAS

| | | | | |
|-----------------------|-----|---|-----|--------------|
| Valverde (Mercánol). | 625 | — | 243 | Arrecife, 4; |
| Laguna (Valle Guerra) | 625 | — | — | |

(B. O. septiembre 1909)

Provincia de Granada.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

| | | | | | |
|----------------------|-----|---|------|--------------------------|------------------------------|
| Pórtugos. | 625 | — | 721 | Orgiba, 16; Granada, | Minas de cobre sin explotar. |
| Cortijos de Albuñol. | 625 | — | — | | |
| Cortes. | 625 | — | 452 | Baza, 15; | Cereales y esparto. |
| Graena. | 625 | — | — | | |
| Darro. | 625 | — | 964 | Naloz, 25; Huebagos 4 | Cereales vino y maíz. |
| Polopos. | 625 | — | 657 | Albuñol, 6; Granada, 66 | Almendras y vino. |
| Colomera (Aux.) | 500 | — | 2184 | Iznaloz, 22; Pinos P. 14 | Cereales y legumbres. |

ESCUELAS DE PARVULOS

| | | | | | |
|-------------------|-----|---|------|-------------------------|----------------------|
| Baza (Aux.) | 625 | — | 6110 | Idem Idem | Trigo cebada y maíz. |
| Pinos (mixta) | 625 | — | 719 | Granada, 9; Idem | Aceite. |
| Genil (id.) | 625 | — | — | | |
| Huélago (id.) | 625 | — | 715 | Guadix, 17; Idem | Cereales y ganados. |
| Guajar Alto (id.) | 625 | — | 589 | Motril, 23; Granada, 39 | Cereales y acit. |
| Melgis (id.) | 625 | — | 485 | Orgiba, 33 | Acite y cereales. |

ESCUELAS INCOMPLETAS DE PARVULOS

| | | | | | |
|-------------|-----|---|-----|--------------------------|-----------------------------|
| Saleres | 550 | — | — | | |
| Conchar | 550 | — | 488 | Orgiba, 22; Granada 26 | Aceite y granadas. |
| Dudar | 550 | — | 359 | Granada, 10; idem | Cereales y aceite. |
| Lobras | 500 | — | 296 | Albuñol, 12; Guadix, 40 | Minas. |
| Campocámara | 500 | — | — | | Anejo de Cortes de Baza. |
| Lojilla | 500 | — | — | | Anejo de Montefrío. |
| Brácana. | 500 | — | 712 | Motril, 9; Bobadilla, 5 | Anejo Tocón Fábricas lienzo |
| Jolucar | 500 | — | 96 | Motril, 1; Granada 96. | Anejo de Gualchos. Almendar |
| Lobres | 500 | — | 308 | Motril, 4; Granada, 73 | Anejo Solobreña de 3753 h. |
| Murchas | 500 | — | 335 | Orgiba, 15; Granada, 43. | Aceite y cereales. |
| Caparacena | 500 | — | 274 | Santafé, 8; Pinos P. 2 | Aceite. |
| Camarate | 500 | — | 384 | Guadix, 5; idem | Ay. Guadix de 10414 h. |

(B. O. septiembre 909)

| PUEBLO (1) | Sueldo(2) | Retr. (3). | Habit.(4) | PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5) | PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6) |
|------------|-----------|------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|
|------------|-----------|------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|

Provincia de Zaragoza.

ESCUELAS DE NIÑOS

| | | | | | |
|------------------------|-----|---|-----|---------------------|--------------------------|
| Bureba | 625 | — | — | | |
| Fréscano | 625 | — | 505 | Borja, 9; idem | Cereales y patatas. |
| Cinco Olivas | 625 | — | 570 | Caspe, 44; Lazaida, | Cereales y vino. |
| Nuévalos | 625 | — | 796 | Ateca, 16; idem | Monasterio de Piedrahita |
| Monogrillo | 625 | — | 824 | Pina, 26; idem | Ganado lanar y cabrío |

ESCUELAS DE NIÑAS

| | | | | | |
|-----------------------|-----|---|-----|--------------------------|---------------------|
| Borbalba | 625 | — | 520 | Atceca, 16; Ariza, 10 | Cereales y ganado. |
| Villanueva del Huerva | 625 | — | 922 | Belhite, 24; Longares 12 | Cereales y vino. |
| Torrellas | 625 | — | 860 | Tarazona 4; idem | Cañaño y vino. |
| Orés | 625 | — | 754 | Egea C. 22; Sallur, 57 | Cereales y vino. |
| Plenas | 625 | — | 681 | Belhite, 35; Cariñena 40 | Azafran y vino. |
| Campillo | 625 | — | 701 | Ateca, 28; Alhama, 24 | Cereales y ganados. |
| Boquiñeri | 625 | — | 920 | Borja, 22; Luceni, 2 . . | Vinos y aceite. |
| Mainar | 550 | — | 471 | Daroca, 14; idem | Ganados y vino. |

DE ASISTENCIA MIXTA

| | | | | | |
|------------------------------|-----|---|-----|------------------------------|--|
| Abanto | 625 | — | 472 | Daroca, 26; | Hortalizas y vino. |
| Cimballa | 625 | — | 512 | Ateca, 30; Alhama, 26 | Frutas y legumbres. |
| Piedratajada | 550 | — | 250 | Egea, 28; Almudevar 25 | Cereales y vino. |
| Grisel | 550 | — | 497 | Tarazona, 3; idem | Cereales y aceite. |
| Navardún | 550 | — | 262 | Sos, 7; Tafalla, 54. | Vino y cereales. |
| Jaraba | 550 | — | 491 | Ateca, 22; Cetina, 18 | Baños medicinales. |
| Alborgue | 550 | — | 464 | Pina, 24; Zaida, 8. | Vinos y cereales. |
| Alcalá de Ebro | 500 | — | 386 | Almunia, 36; Alcalá, s.s. | Cereales y aceite. |
| Aladrén | 500 | — | 353 | Daroca, 33; Cariñena, 12 | Cereales y vino. |
| Valdehorna | 500 | — | 236 | Daroca, 5; Daroca. | Vino y cereales. |
| Pardos | 500 | — | 154 | Daroca, 26; | Ayunt ^o . de Abanto con 472 h |
| Viver de la Sierra | 550 | — | 283 | Calatayud, 16; Mores, 8 | Aceite y vinos. |
| Bisimbre | 500 | — | 291 | Borja, 5; Agón, 1. | Cereales y vinos. |
| Vierlas | 500 | — | 230 | Tarazona, 5; Malón, 2 | Cereales y ganados. |
| Godojos | 500 | — | 432 | Ateca, 16; Alhama, 5. . . | Cereales. |

DE PARVULOS

| | | | | | |
|------------------------|-----|---|------|------------------------------|--------------------------|
| Tauste | 625 | — | 4330 | Egea, 24; Sallur, 7 | Vinos y aceites. |
| Sástago | 500 | — | 2779 | Caspe, 24; Zaida, 6. | Aceite y maíz. |
| Pina de Ebro | 500 | — | 2274 | Pina idem. | Fábrica de aguardientes. |

(B. O. 11 septiembre 909).

Provincia de Segovia.

ELEMENTALES DE NIÑAS

| | | | | | |
|----------------------------|-----|---|-----|---|----------------------------|
| Codorniz | 625 | — | 557 | Sta M ^a de N, 8; Arévalo, 8 | Cereales. |
| Aildealengua de Pedraza. . | 625 | — | 685 | Sepúlveda, 28; Segovia, 32 | Cereales pastos y legumbre |
| Labajos | 625 | — | 651 | Sta M ^a Nieva 27 Sanchidrián 8 | Cereales. |

INCOMPLETA DE NIÑAS

| | | | | | |
|--------------------|-----|---|-----|-----------------------|---------------------------------------|
| Barbolla | 500 | — | 450 | Sepúlveda, 6. | Voluntaria. Paga el Ay ^o . |
|--------------------|-----|---|-----|-----------------------|---------------------------------------|

ELEMENTALES DE NIÑOS

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|---|-----|-----------------------------|----------------------------|
| Cerezo de Arriba | 625 | — | 594 | Sepúlveda, 16; Segovia, 60 | Cereales y lino. |
| Casla | 625 | — | 569 | Sepúlveda, 16; | Trigo y centeno. |
| Zarzuela del Monte. | 625 | — | 868 | Segovia, 27; Otero de H, 14 | Cereales vino y garbanzos. |

| PUEBLO (1) | Sueldo(2) | Retr. (3). | Habit. (4) | PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5) | PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6) |
|--------------------------------|-----------|------------|------------|---|-----------------------------------|
| INCOMPLETAS MIXTAS | | | | | |
| Etreros | 525 | — | 358 | M. ^a Nieva, 14; Sanchidrián, 16 | Cereales. |
| Adrada de Pirón | 500 | — | 254 | Segovia 16; | Cereales. |
| Arauetes | 500 | — | 183 | Sepúlveda, 22; Segovia, 35 | Cereales y pastos. |
| Cuéllar | 500 | — | 332 | Cuéllar, 2; Segovia, 60. . . | Cereales. |
| Castrojimeno | 500 | — | 557 | Sepúlveda, 16; Segovia, 55. | |
| Martín Miguel | 500 | — | 410 | Segovia, 14; Ontanares, 10 | |
| Lovingos | 500 | — | 315 | Cuéllar, 7; Segovia, X | Cereales y vino blanco. |
| La Higuera | 500 | — | 170 | Segovia, 8; Idem | Cereales y legumbres. |
| Grajera | 500 | — | 251 | Sepúlveda, 15; Aranda 37. | Cereales. |
| Santuiste de Pedraza | 500 | — | 552 | Segovia, 27; Idem. | Ay ^o La Mat. Cereales. |
| Muyo | 500 | — | 199 | Riaza, 12. | Cereales y ganados. |
| Villagonzalo | 500 | — | 242 | Sta M ^a de N, 22; Coco, 2. . . . | Cereales. |
| Riahuelas | 500 | — | 173 | Riaza, 12; | |

(B. O. 17 septiembre).

Provincia de Almería.

ESCUELAS DE NIÑOS

| | | | | | |
|---------------------------------|-----|---|-----|---------------------------------|---------------------|
| Olula de Castro | 625 | — | — | | |
| Darrical (incompleta) | 500 | — | 457 | Berga, 11; Almería, 50. | Almendras y aceite. |

ESCUELAS DE NINAS

| | | | | | |
|---------------------------------|-----|-----|-----|---------------------------------|-----------------------------|
| Alfarrias (Sorbas) | 625 | 125 | — | | |
| Enix | 625 | 100 | 674 | Almería, 1; Idem. | Cereales y esparto. |
| Urracal | 625 | — | 578 | Purchena, 7; Purchena. | Cereales. |
| Darrical (incompleta) | 500 | — | 457 | Berga, 11; Almería, 50. | Almendras y aceite. |

ESCUELAS MISTAS

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----|-----|-----|------------------------------------|-------------------------------------|
| Arroyo (Albánchez) | 550 | 175 | 275 | Purchena, 22; Cantoria, 6. | Aceite almendras naranjas. |
| Arroyo Aceituno (Arboleas) | 500 | — | 254 | Huerca Overa 22 Huerca | Ay ^o Cantoria de 4959 h. |
| Campillo (Purchena) | 500 | 100 | 250 | Purchena, 6. Idem | Ay ^o Purchena 2199 h. |

(B. O. Almería 15 Septiembre).

NOTAS 1.^a La primera columna indica el pueblo; cuando es agregado de ayuntamiento que lleva otro nombre éste se indica en la última columna.—2.^a La segunda columna indica el sueldo con que se anuncia la vacante.—3.^a La tercera columna indica las retribuciones que paga el Estado; este dato está tomado de las nóminas oficiales correspondientes á primeros de año. Donde no se fija cantidad es que nada paga el Estado, pero ello no quiere decir que carezca de retribuciones directas.—4.^a La columna cuarta contiene los habitantes de derecho, según el censo oficial. Cuando el Ayuntamiento es compuesto de varios pueblos, en la última columna se indica el número total de habitantes del Ayuntamiento.—5.^a El primer nombre de la columna quinta es el del partido judicial á que pertenece el pueblo de la vacante y el número que le sigue es el de kilómetros á dicha cabeza de partido. El segundo nombre y número indican la estación de ferrocarril más próxima y la distancia á la misma. Cuando después del primer nombre se idem, es que la cabeza del partido es á la vez la estación más próxima.—6.^a En esta columna se contienen las producciones y otros datos que quedan explicados ó que se comprenden á la sola enunciación.

Sección oficial.

Indice de la GACETA

23 septiem^r re. — Universidad de Valencia.— Resolución á las reclamaciones presentadas para proveer Escuelas por concurso de ascens.

24 idem.— Universidades de Sevilla y Valladolid. Resolución á las reclamaciones presentadas contra las propuestas para proveer Escuelas por concurso de ascenso.

Junta provincial de Instrucción Pública de Salamanca.—Anunciando á oposición el cargo de Auxilia^r Administrativo de la Secretaría.

25 septiembre.—Subsecretaría.—Anunciando ha-

llarse vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid, una plaza de Ayudante repetidor (Sección técnica).

Universidad Central.—Anunciando á concurso una plaza de Ayudante gratuito del Instituto de Toledo.

Universidad de Salamanca.—Anunciando á oposición la plaza de Profesor de Música de la Normal de Maestros de Cáceres.

Universidad de Granada y Zaragoza.—Convocando á los opositores á Escuelas de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Universidad de Granada.

Tribunal de oposiciones á Escuelas Superiores de niños, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la Sala de señores Catedráticos de esta Universidad, dando comienzo los mismos el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á cuyo fin se convoca á todos los aspirantes que figuran en la relación publicada en la *Gaceta* de 25 de mayo último.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Universidad, ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Los opositores que dejen concurrir el día que se les señala no podrán tomar parte en los actos, así como aquellos otros que al dar comienzo á los mismos no hayan completado su documentación.

Granada, 20 de septiembre de 1909.—El Presidente del Tribunal, Manuel Rus.

(*Gaceta 25 septiembre*).

Universidad de Salamanca.

Escuelas Normales

Vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Cáceres la plaza de Profesora de Música, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, se anuncia para ser provista por oposición, con arreglo á la Real orden de 26 de noviembre de 1905 y á lo que dispone el Reglamento general de oposiciones de 11 de agosto de 1901 en lo que en aquella no se halle previsto.

Las oposiciones se verificarán en esta ciudad, y los aspirantes dirigirán instancia á este Rectorado acompañada de la certificación de nacimiento correspondiente, durante el plazo de cincuenta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca, 22 de septiembre de 1909.—El Rector, Miguel Unamuno.

(*Gaceta 25 septiembre*).

Universidad de Zaragoza.

Convocatoria para las oposiciones á Escuelas Elementales de niños vacantes en este distrito.

Los señores opositores á Escuelas Elementales de niños, relacionados en la *Gaceta de Madrid* de 1 de marzo último, se servirán concurrir al Hospicio Provincial de esta ciudad el día 16 de octubre próximo, á las nueve y media de la mañana, para dar principio á las oposiciones.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de los aspirantes, de nueve á doce, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de esta Universidad, ocho días antes del señalado para comenzar el primer ejercicio; debiendo advertir que si faltare á alguno de los opositores cualquiera de los documentos reglamentarios, deberá ser presentado antes de empezar dicho primer ejercicio, quedando en otro caso excluido de las oposiciones.

Zaragoza 21 de septiembre de 1909.—El Presidente del Tribunal, Jesús Monfort.

(*Gaceta 25 septiembre*).

Universidad de Santiago.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, vacantes en este distrito universitario.

Las señoras opositoras á las mencionadas Escuelas se servirán concurrir á la Escuela Normal de Maestros, de esta ciudad, el miércoles, 6 del próximo mes de Octubre, á las cuatro de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Las opositoras que dejen de concurrir el día que se les señala, sin alegar excusa justificada, á juicio del Tribunal, quedarán excluidas de las oposiciones, como también aquellas otras que al dar comienzo á los ejercicios no hayan completado su documentación.

Santiago, 15 de septiembre de 1909.—El Presidente del Tribunal, Feliciano González Ruiz.

(*Gaceta 22 septiembre*).

Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción primaria

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción Pública de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, y las de Oficiales de igual clase de las de Cáceres y Huesca, dotadas con 1.500 pesetas, y debiendo proveerse las mismas en virtud de concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 13 de julio de 1907 y bases aprobadas por esta Junta Central, se convoca por el presente anuncio á los Oficiales Auxiliares de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, nombrados en virtud del examen de suficiencia que practicaron ante esta Corporación, para que los que deseen concurrir remitan á la Secretaría de esta referida Central, en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sus instancias

acompañadas de la hoja de servicios y méritos, certificadas por sus respectivos jefes.

Madrid, 18 de septiembre de 1909.—El Vocal Secretario, *José L. Retortillo*.—V.º B.º—El Presidente, *Gabino Bugallal*.

(Gaceta 21 septiembre)

Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Anuncio.—Hallándose vacante la Escuela superior de niños agregada á la Normal de Maestros de esta Corte, se anuncia su provisión por concursillo interior de traslado, entre los Maestros de las Escuelas municipales de esta villa que dirijan en propiedad Escuelas de igual grado y sueldo, y que reúnan además la circunstancia de poseer el título de Maestro normal.

También se encuentra vacante la Escuela elemental de niños núm. 12 de las municipales de esta villa, establecida en la calle de Amaniel, número 7, que habrá de proveerse en la misma forma entre los Maestros que dirijan en propiedad otras de igual clase y grado.

Los interesados á quienes pueda convenir una ú otra plaza, presentarán sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, en la Secretaría de esta Junta, en el término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio.

Lo que se publica en este periódico oficial á los indicados efectos.

Madrid, 18 de Septiembre de 1909.—P. A. de la Junta municipal, el Secretario, *José Rodríguez Parreño*.

(Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 20 de septiembre de 1909.)

Exema. Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Estudiadas las reclamaciones al escalafón de Maestras de la provincia, inserto en los «Boletines Oficiales» de los días 15 y 19 de enero pasado y correspondiente al bienio de 1906 y 1907, esta Junta acordó en sesión de 19 de abril último:

1.º Desestimar las instancias de las Maestras doña Celestina Menéndez y Fernández, doña Presentación Lahora y Sánchez y doña María Josefa Colao, porque sus peticiones como Auxiliares de Escuela pública se refieren á vacantes de antigüedad y no de mérito que ha sido la adjudicada á doña Micaela Díaz, á quien la Junta reservó el derecho en el caso de que la superioridad acordase la inclusión de las Maestras auxiliares en el escalafón respectivo.

2.º Incluir en la categoría que corresponda á doña Braulia Polo del Olmo y á doña Emilia Montesinos Sacanelles.

3.º Desestimar la pretensión de doña Carmen Penche, Maestra de Aravaca, en cuanto se refiere al derecho concedido á doña Adela Fernández Blanco, porque esta Maestra ha sido bien clasificada con el número cincuenta de la tercera categoría; pero estimarla, en cuanto afecta á D.ª Francisca López del Cerro, por no figurar esta Maestra

en el último escalafón en categoría posterior á aquella que se le había adjudicado, eliminando, por consiguiente, de la tercera categoría á doña Francisca López del Cerro y sustituyéndola con doña Carmen Penche Cardenoso.

4.º Que inspeccionadas de nuevo las hojas de servicios de las aspirantes doña Luisa Sánchez, de Cienpozuelos, doña María de las Nieves Juan Bosca, de Madrid, y doña Fernanda Barón, de Grinón, se les acrediten los servicios señalados en las reclamaciones respectivas;

5.º Que doña Asunción Frenero puede elevar al Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública la petición que formula solicitando recoocimiento de derecho al abono del tiempo de servicios durante su excedencia como Maestra procedente de Ultramar.

6.º Estimar la reclamación de doña Ignacia López Sánchez, Maestra de Alcovendas, haciendo desaparecer la nota desfavorable que tenía en el escalafón anterior.

7.º Desestimar las instancias de doña María Alonso Abascal, doña Saturnina Luelmo Miguel, doña Manuela Oria y Ortiz, doña Ramona Ruiz Patón y doña María de Loreto Azañón y Sánchez de León, porque la Junta no tiene facultades para reconocer los servicios de las Maestras auxiliares de Madrid, por nombramiento de la Corporación municipal como prestados en propiedad, á los efectos del Escalafón de aumento gradual de sueldo, dado que la orden de la Dirección general de 30 de octubre de 1887 no fué derogada por la de 12 de mayo de 1890.

8.º Que se acceda á la pretensión de doña Rosa Rubio y Sánchez, anteponiéndola á doña Pilar Oñate, que en las mismas oposiciones obtuvo un lugar posterior al que mereció la recurrente.

9.º Desestimar las reclamaciones de doña Ana María Ruiz y doña Abundia de Flores, porque no prestaban servicio en la provincia en los años 1906 y 1907 á que se contrae el Escalafón provisional publicado.

10. Acceder á la reclamación de doña Natividad del Olmo y Gil, á quien por error material se le han consignado diez años menos de servicios, y llevarla al lugar que por antigüedad le corresponde.

11. Desestimar las peticiones de doña María de la Osa Guerrero, doña Genara Peinado y doña Eugenia Barrios Tofiño, por que sus reclamaciones no se refieren á inclusiones indebidas de Maestras en el Escalafón provisional, con menoscabo de sus legítimos derechos, si no á los que pretenden hacer valer las interesadas para Escalafones posteriores.

12. Estimar la reclamación de doña Constantina Galve y Romero, Maestra de Villamanrique de Tajo y acreditarle los diecinueve años, seis meses y cuatro días que se le tenían reconocidos, siete años, seis meses y seis días más, de los servicios prestados en Colmenarejo, Navas del Rey y primera vez en Villamanrique, con sujeción á lo prevenido en el caso 3.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, clasificándola con el número 17 de la misma categoría en lugar del 53 que se le había adjudicado y corriendo los números en la forma que proceda.

Lo que cumpliendo el artículo 6.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 se hace público, así como se hace también del escalafón que se inserta á continuación y que regirá desde luego, según acuerdo de Junta en sesión de 21 del actual.

Las Maestras que no se conformen con la resolución de la Junta podrán acudir en alzada á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Madrid 25 de mayo de 1909.—El Gobernador-presidente, Vadillo.—El Secretario, Rafael López Mora.

Escalafón definitivo de Maestras Auxiliares de las Escuelas de la provincia correspondiente al bienio de 1906 y 1907.

La Excm. Junta Provincial de Instrucción pública, en sesión de 21 del actual, acordó la publicación de este escalafón definitivo de Maestros Auxiliares, teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas y de conformidad á lo prevenido en la ley de 9 de septiembre de 1857, Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882 y Orden de la Subsecretaría de 15 de octubre último.

Primera categoría.—Sobresueldo de 125 pesetas.—Núm. 1, D.^a Cayetana Molina, de Madrid, figura incluida por antigüedad, cesó en 5 de mayo de 1907; 1 bis, Adelaida Díaz Canseco, de Madrid, con 52 años, 10 meses y 19 días de servicios; 2, María Jesús Sairoz, de Madrid, 50, 5 10, cesó en 22 de Enero de 1909; 3, Melitona A. Juárez Pozo, de Alcalá de Henares, cesó en 11 de junio de 1096; 3 bis, Manuela Alvarez Carvajal, de Madrid, 48, 3, 5; 4, Faustina González Herrera, de Madrid, 30, 7, 0; 5, Juliana Santillana y Robredo, de Colmenar de Oreja, 40, 7, 25, cesó en 11 de marzo de 1909; 6, Luciana Casilda Monreal, de Madrid, 37, 6, 28; 7, Josefa Marín Calahorra, de Ambite, 38, 11, 3, con efectos desde 1.º de diciembre de 1905; 8, Adelaida Lorenci Ruiz de Madrid, 40, 2, 29; 9, Basilia Ruiz Torralba, de Colmenar de Oreja, 37, 10, 4, con efectos desde 6 de mayo de 1907; 10, Manuela Díez Santos, de Navalcarnero, 29, 4, 6, casos 1.º, 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877. Acuerdo de la Junta de 18 de marzo de 1907, y efectos desde 1.º de junio de 1905; 11, Eusebia Gómez Cuadros, de Chinchón, 34, 10, 17, con efectos desde 12 de junio de 1907. No se le acreditan los servicios prestados en Galapagar, Miraflores y Fuentidueña de Tajo en tanto no justifique que sus servicios fueron aceptados por el Rectorado Central.

Segunda categoría.—Sobresueldo de 75 pesetas.—Núm. 1, D.^a Faustina Luelmo Miguel, de Madrid, figura incluida por antigüedad, cesó en 1.º de febrero de 1906; 1 bis, Luisa Llanos y Cobos, de Alcalá de Henares, con 37 años, 9 meses y 24 días de servicios, procede de Avila Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907. Con efectos desde el 6 de mayo de 1907; 2, Rosalía Lorenzo Corral, de Madrid, con 40, 1, 6; 3, Matilde Encobet Molina, de Montejo de la Sierra, con 37, 5, 6; 4, Fernanda Duraque Samitier, de Madrid, con 35, 3, 11, artículo 4.º del Real decreto de 27 de abril

de 1877; 5, Francisca de Vicente Guadalix, de Miraflores de la Sierra, es Maestra sustituida; 5 bis, Lorenza Millán Barberán, de Getafe, con 33, 8, 15, cesó en 28 de junio de 1907; 6, Eduvigis Sánchez Barajas, de Novalecarnero, con 36, 2, 7, con efectos desde 1.º de diciembre de 1905; 7, Pilar Romo y González, de Santos de la Humosa, con 33, 6, 7, con efectos desde 1.º de febrero de 1906; 8, Carmen Ondaro y Orozco, de Vallecas, con 16, 3, 12; 9, Ceferina Martín Herránz, de Algete, con 33, 1, 20, cesó el 6 de octubre de 1908; 10, María de los Dolores Arregui y Pérez, de San Lorenzo, con 23, 2, 22; 11, Concepción Martínez Sánchez, de Collado Villalba, con 33, 0, 0, con efectos desde 12 de junio de 1907; 12, María Asunción Martínez Vivanco, de Villaviciosa de Odón, con 38, 11, 20; 13, Encarnación Oliva Montoya, de Fuentidueña de Tajo, con 32, 10, 1, con efectos desde 28 de junio de 1907; 14, María Palomero Fraile, de Carabanchel Alto, con 21, 11, 20, procede de Madrid, Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907. Con efectos desde 5 de mayo de 1907.

15, D.^a Josefa Faisá Albaladejo, de Madrid, con 20, 0, 12, se incluye en esta categoría porque lo estuvo en la misma en el escalafón correspondiente al bienio de 1904 y 1905, publicado en el B. O. de 10 de mayo de 1905. Es Maestra sustituida; 16, Encarnación Rabanal Moreno, de Cádiz de los Vidrios, con 16, 3, 24, casos 1.º, 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877. Ordenes de 30 de diciembre de 1898 y 13 de marzo de 1899. Acuerdo de la Junta de 20 de diciembre y con efectos desde 1.º de junio de 1905.

Tercera categoría.—Sobresueldo de 50 pesetas.—Núm. 1, D.^a Prudencia Lozano Peña, de Cenicientos, con 30 años, 0 meses y 13 días de antigüedad; 2, María Alonso Abascal, de Madrid, con 18, 1, 24; 3, Emilia Galán del Castillo, de Robledo de Chavela, con 29, 7, 19; 4, María del Carmen Alcoba Blanco, de Leganés, con 23, 11, 0; 5, Paulina García del Amo, de Valdelaguna, con 29, 5, 10; 6, Teresa González Molero, de Madrid, con 15, 9, 8; 7, Ricarda Hernández Hernández, de Moralzarzal, con 28, 11, 25.

8, D.^a Clara Palacios del Río, de Villarejo de Salvanes, con 19, 11; 9, Bárbara Pérez Cabezas, de Fuenlabrada, con 27, 11, 3; 10, Teresa Jiménez Sánchez-Comendador, de Madrid, con 15, 4, 12; 11, Cándida Moreno Ruiz, de Hortaleza, con 27, 11, 1; 12, Petra González Martín, de Madrid, con 18, 3, 0, es Maestra sustituida; 13, María de las Nieves Mondéjar, de Torrelaguna, con 27, 5, 4, cesó en 3 de enero de 1908; 14, Antonia Pérez Caja, de Torrejón de Velasco, con 19, 5, 20; 15, Polonia Ruiz Martínez, de Vallecas, con 27, 3, 16, procede de Vizcaya. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907. Con efectos desde 1.º de agosto de 1907.

16, D.^a Rafaela García de la Cruz, de Madrid, con 19, 3, 17; Ana María Vilches Morcillo, de Rascafria, con 27, 1, 1; 18, Andrea Avelina Lamas, de Madrid, con 27, 0, 2; 19, Constantina Galve Romero, de Villamanrique de Tajo, con 27, 0, 10; 20, Isabel Bravo Maeso, de Madrid, con 17, 4, 21; 21, Engracia Muñiz Romance, de Madrid, con 26, 8, 24; 22, Josefa Alvarez Pereira, de Ma-

drid, con 18, 3, 0; 23, Baltasara Juana Serrano Sáez, de Guadalix, con 26, 7, 13.

24, D.^a Raimunda Blázquez Martín, de Valdaracete, con 26, 2, 27; 25, Francisca Bienvenida García, de Colmenar Viejo, con 26, 6, 10; 26, Teodosia Santos Calvo, de Carabanchel Bajo, con 27, 5, 24; 27, Manuela Lozano Alonso, de Lozoya, con 25, 2, 17; 28, Mercedes Llorca Ballester, de Torrejón de Ardoz, cesó en 7 de enero de 1907; 28 bis, Emilia Aranda Gomara, de Móstoles, con 19, 5, 5; 29, Carmen Martínez Mendizábal, de Carabaña, cesó en 26 de Marzo de 1905; 29 bis, Teresa Pérez Escolar, de Villarejo de Salvanes, con 25, 0, 8; 30, Elisa García García, de Madrid, con 18, 3, 29; 31, Felisa Cuervo Heras, de Madrid, con 23, 6, 17, con efectos desde 16 de marzo de 1905; 32, Elena Muñoz Ortega, de Madrid, con 18, 3, 0.

33, D.^a María del Rosario Sánchez Pérez, de Pinto, con 23, 4, 22, con efectos desde 22 de julio de 1905; 34, María Encarnación Fernández Sancho, de Villaconejos, con 24, 8, 26, cesó en 12 de febrero de 1908; 36, María Luisa Rodrigo Fernández, de Alcorcón, con 22, 8, 25, con efectos desde 1.^o de agosto de 1905; 36, María del Carmen Ramos Martín, de Madrid, con 23, 3, 15; 37, Fidela Centeno Negrete, de Parla, con 22, 5, 8, con efectos desde 14 de agosto de 1905; 38, María de las Nieves Juan Boscá, de Madrid, con 16, 2, 21; 39, Catalina Patrocinio Gil Alvaro, de Pinto, con 22, 1, 20, con efectos desde 1.^o de diciembre de 1909. Cesó en 15 de febrero de 1909.

Num. 40, D.^a Petronila Crespo Martín, de Chinchón, 27, 4, 20; 41, Isabel Trinidad Huerta Malabia, de Aranjuez, 22, 0, 3, con efectos desde 1.^o de Enero de 1906; 42, Dolores Aguilera del Río, de Vallecas, 12, 10, 22; 43, María Guadalupe Rodríguez Guzmán, de Venturada, 21, 11, 26, cesó en 31 de enero de 1908; 44, María Asunción Fresno, de Madrid, 22, 0, 2; 45, Ana Jorge Garrido, de San Martín de la Vega, 21, 11, 1, con efectos desde 1.^o de Enero de 1906; 46, Laura García Aranda, de Madrid, 18, 3, 0; 47, Luisa Vargas Peralta, de Fuencarral, 21, 9, 5, con efectos desde 2 de febrero de 1906; 48, María del Remedio Robredo Bueno, Madrid, 14, 11, 27, procede de Zaragoza. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907, con efectos desde 9 de julio de 1907;

Núm. 49, D.^a Petra Iglesias Martín, de Chapinería, 21, 8, 21, con efectos desde 26 de Marzo de 1906, 50, Adela Fernández Blanco, de Madrid, 18, 3, 24, casos 1.^o y 2.^o del R. D. de 27 de abril de 1877. Acuerdo de Junta de 18 de Marzo de 1908. Con efectos desde 1.^o de junio de 1905; 51, Francisca Maneso Zaro, de San Lorenzo, 21, 7, 7, con efectos desde 11 de agosto de 1906; 52, Apolonia Sauras Cajal, de Bustarviejo, 18, 2, 9, casos 2.^o y 3.^o del R. D. de 27 de abril de 1877. Acuerdo de Junta de 13 de marzo de 1908. Con efectos desde 14 de noviembre de 1905; 53, Ramona Vallés Laberti, de Canillas, 19, 7, 2, procede de Guadalajara. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907. Con efectos desde 29 de junio de 1907; 54, Carmen Penche Cardenoso, de Arava, 15, 6, 21, caso 2.^o del R. D. de 27 de abril de 1877. Acuerdo de Junta de 19 de abril de 1909. Con efectos desde 1.^o de enero de 1906; 55, Sa-

turnina Luelmo Miguel, Madrid, 18, 3, 0, no se acreditan los servicios prestados en la Auxiliaría de Madrid, ni los interinos en las Escuelas de párvulos de esta corte, por oponerse á ello lo prevenido en el caso 2.^o de la Orden de la Dirección general de 30 de octubre de 1877, no derogada. Figuró en el anterior escalafón con el núm. 51 de la misma categoría; 56, Micaela Díaz Rabaneda (Maestra auxiliar), Madrid, 9, 6, 19, procede de Navarra. Acuerdo de Junta 18 marzo 1908 y Orden de la Subsecretaría 15 Octubre del mismo año, Con efectos desde el 16 de febrero 1907.

(Concluirá.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Valencia.

Resolución de reclamaciones.—Publicadas en la *Gaceta de Madrid* de los días 10 y 12 de agosto último, las propuestas de los señores Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario que han de ser provistas por concurso de ascenso, se resuelven las reclamaciones presentadas en la siguiente forma:

Señores Maestros.—*Escuelas y Auxiliares superiores dotadas con 1350 y 1375 pesetas.*—Don Perfecto Juez Badal. Reclama su inclusión en el concurso, del que ha sido excluido, alegando que en 20 de febrero de 1902 obtuvo por oposición la Escuela superior de Diustes (Soria), dotada con 1.250 pesetas, cesando en ella el 12 de septiembre de 1904, por haber sido rebajada de categoría, quedando en situación de excedente y trasladado, fuera de concurso, á la elemental de Benisa (Alicante) que desempeña en comisión, por no haber Escuelas vacantes similares á la superior de Diustes:

Considerando que hallándose el reclamante en situación de excedente de la Escuela superior de Diustes, y desempeñando en comisión actualmente la elemental de Benisa, según se consigna en su hoja de servicios, no cabe dudar que se halla con derecho á que se le admita en este concurso conforme á lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

En su virtud, este Rectorado acuerda admitir la reclamación de D. Perfecto Juez Badal, designándole el número 1 de la propuesta.

D. Miguel Urribes García. Reclama ser incluido en el concurso por entender que habiendo obtenido por oposición una Auxiliaría de la Escuela graduada de Cuenca, y después por concurso las elementales de Corral de Almaguer y la Roda, tiene derecho á pedir por ascenso Escuelas superiores.

Considerando que el artículo 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, prescribe que «á las Escuelas y Auxiliares de grado superior sólo podrán aspirar los Maestros y Auxiliares que están desempeñando las de este grado», circunstancia que no reúne el reclamante,

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación de D. Miguel Urribes García.

Señoras Maestras.—Escuelas elementales dotadas con 2.000 pesetas.—D.^a Elena de Salazar Sánc'ez. Reclama se le abonen en la categoría de 1.650 pesetas los seis años, ocho meses y un día que sirvió en la Escuela de Badalona, pues si bien en ella disfrutó el sueldo de 1.375 pesetas, por Real orden de 24 de enero de 1896 le fué reconocido derecho á concursar Escuelas dotadas con 1.650 pesetas

Vista la citada disposición, y

Considerando que el derecho concedido á la reclamante para concursar Escuelas de 1.650 pesetas lo utilizó al pasar por traslado á la Escuela de Elche, y sin que esta disposición le reconozca antigüedad alguna en el expresado sueldo,

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación presentada por D.^a Elena de Salazar Sánchez.

Escuelas Elementales dotadas con 1375 pesetas.—D.^a María Encarnación Guillén Achirica. Se cree perjudicada en sus derechos por haber sido propuesta D.^a Carolina García Calvo para la Escuela de Mazarrón, que cuenta menos tiempo de servicios que la reclamante:

Resultando de las hojas de servicios de ambas interesadas que D.^a Carolina García Calvo se halla en posesión del sueldo de 1.100 pesetas desde el 18 de marzo de 1886 y la Sra. Guillé Achirica, desde el 19 de febrero de 1887:

Considerando que en el concurso de ascenso no es de aplicar, como primera condición de preferencia el mayor tiempo total de servicios en la enseñanza, sino el mayor en la categoría inferior á la de la vacante que se solicite, conforme á lo establecido en el Real decreto de 4 de abril de 1903,

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación de D.^a María Encarnación Guillén Achirica.

Escuelas Elementales de niñas dotadas con 1.100 pesetas.—D.^a Emilia Domenech Carré. Reclama la antigüedad en el sueldo de 825 pesetas desde 16 de noviembre de 1884, fecha en que tomó posesión de la Auxiliaría de la Escuela de Figueras, y no la de 13 de septiembre de 1886 con que ha sido clasificada en este concurso:

Resultando de la hoja de servicios de la interesada que ingresó por oposición en la citada Auxiliaría el 16 de noviembre de 1884, con el sueldo de 600 pesetas, pasando por concurso á la Escuela de Borrásá con 625, y por oposición á la de San Pol de Mar con 825, sin que haya salido del Magisterio público desde su ingreso en el mismo:

Considerando que las plazas obtenidas por oposición con el sueldo inferior á 825 pesetas son consideradas hoy como de esta dotación;

Este Rectorado acuerda reconocer á la reclamante la antigüedad en el sueldo de 825 pesetas desde el 16 de noviembre de 1884 y designarle el número 6 de la respectiva propuesta.

Lo que se hace público para que los interesados que se crean perjudicados en su derecho puedan,

en el término de cinco días, ejercitar el que les concede el artículo 72 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Valencia, 20 de septiembre de 1909.—El Rector, José María Machi.

(Gaceta 23 septiembre).

Universidad de Sevilla.

Resolución de reclamaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y de acuerdo con lo informado por el Consejo universitario, se resuelven, en la forma que á continuaciones se expresan, las instancias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado y publicadas en la Gaceta de 2 de agosto próximo pasado con objeto de proveer por concurso de ascenso las plazas anunciadas en las de 16 de abril y 2 de mayo anteriores.

Escuelas Superiores de niños.—1.^a Se desestima la reclamación presentada por D. Juan Trinchán y Escapa, solicitando se provea la Escuela superior de niños de Cabra, porque dicha Escuela fué nombrada, fuera de concurso, al Maestro de Priego, que como comprendido en la Real orden de 19 de junio de 1907, la solicitó antes de ser anunciada y se halla actualmente en posesión de ella.

Escuelas Elementales de niños dotadas con 2.000 pesetas.—1.^a Se desestima la reclamación presentada por D. Lorenzo Ruiz Pozuelo, porque si el concurso de traslado de 1906 no se despachó antes por la Superioridad, sería sin duda por causas justificadas, respecto de las cuales no corresponde á este Rectorado resolver.

2.^a Se desestima la reclamación presentada por D. Lisardo Iglesias Vilches, porque se le han computado los servicios de la categoría inferior inmediata desde la fecha de la Real orden en que se le concedió esa gracia.

3.^a Se desestima la reclamación de D. Ernesto Arguelles de Torres, por no poder alegar los derechos concedidos á los Auxiliares de Madrid, á causa de haber cesado en una de dichas Auxiliarías voluntariamente veinte días antes de la publicación del Reglamento de 21 de abril de 1902.

Escuelas Elementales de niños dotadas con 1.375 pesetas.—No se han presentado reclamaciones

Escuelas Elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas.—1.^a Se aceptan las reclamaciones presentadas por D. Ruperto López Santos, D. Sebastián López Mariscal y D. Jacinto Villa contra la clasificación hecha al Maestro D. Juan Bautista Corell.

Este concursante, en su hoja de servicios englobó en una sola suma los que prestó en la Escuela Elemental de niños de Játiba como auxiliar de la misma, con 687,50 pesetas y con 825, debiendo haber hecho la debida separación de ellos para poder contarle los de la última categoría desde 26 de mayo de 1893, en que se le expidió el nuevo título de

Auxiliar de la Escuela de Játiba, por oposición, con el sueldo de 825 pesetas.

En atención á lo expuesto, al Sr. Corell se le coloca en la propuesta en el número 55 duplicado, por contar en la última categoría quince años, once meses y veintiún días de servicios, y en el Magisterio público treita y dos años, tres meses y doce días sin proponerle para ninguna Escuela porque no alcanzan á dicho número el de las vacantes.

Teniendo esto en cuenta, y que además una de las Escuelas de Lora del Río, anunciada en este concurso, ha sido nombrada por la Superioridad á un Maestro rehabilitado, habiendo, por tanto, necesidad de excluirla del mismo; queda la propuesta definitiva para las Escuelas Elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas, en la forma que sigue:

- D. José Quevedo y Quevedo, San Mateo.
- D. Maximiliano San Juárez, Lora del Río.
- D. Francisco Javier Serra y de Rovira, San Vicente de Alcántara.
- D. Esteban Martino y Rodríguez, Arahál.
- D. Amaro Alvarez y González, Los Llanos (barrio de Tazacorte).
- D. Mariano Santurino y Rues, Guareña.
- D. Juan de la Lama Compadre, San Vicente de Alcántara.
- D. Esteban Ochoa Gómez, Feria.
- D. Juan Badía Canudas, Estepa.
- D. Cleto Tamayo y Maté, Alcalá del Río.
- D. Jerónimo Salvador Santos, Aceuchal.
- D. Francisco Godoy González, Villa del Río.
- D. Pedro Badillo Rodríguez, Cantillana.
- D. Cándido Franco Galván, Quintana.
- D. José A. Ortega Bueso, Coronil.
- D. Luciano Martínez y Nait, Aznalcollar.
- D. Juan Bautista Garén Astudillo, Villamartín.
- D. Gabriel Villalvilla y González, Gilena.
- D. Juan Bautista Ramón y Rodríguez, Puebla de Cazalla.
- D. José Solache y Fraile, Villanueva del Fresno.
- D. Félix Rodríguez y Palacios, Algodonales.
- D. Luis Marañón y Pineda, Almonte.
- D. Sigifredo Sánchez Domínguez, Puebla de Guzmán.
- D. Juan Encinas García, Bornos.
- D. Juan Pedro Machuca y García, Auxiliaría de Huelva.
- D. José Perfecto Pérez Borao, Auxiliaría de La Línea.

2.^a Se desestima la instancia de D. Casimiro Arguelles Fernández, porque no pueden computarse los servicios prestados en 825 pesetas sino desde la fecha en que practicó los ejercicios de mejora de sueldo y fué confirmado en la plaza con la nueva categoría.

3.^a Se desestima la de D. Dionisio Sánchez Hernández, porque no tiene derecho á concursar por ascenso, conforme á lo dispuesto en el artículo 2.^o del Real decreto de 5 de abril de 1907.

Escuelas Elementales de niñas con 1.650 pesetas.
—No se han presentado reclamaciones contra estas propuestas.

Escuelas Elementales de niñas con 1.375 pesetas.
—No se han presentado reclamaciones contra estas propuestas.

Escuelas Elementales de niñas con 1.100 pesetas.
—1.^a Se desestima la reclamación de D.^a Inocencia López, porque no resultan en su hoja de servicios, sumados todos ellos, en la categoría inferior inmediata, los dieciseis años, diez meses y quince días que dice la interesada, sino diecisis años diez meses y doce días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán interponer por conducto del Rectorado, y en el plazo de cinco días, el recurso de alzada de que habla el artículo 72 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Sevilla, 17 de septiembre de 1909.—El Rector, Doctor Pedro Mihura y Olmedo.

(Gaceta 24 septiembre).

Universidad de Valladolid.

Resolución de reclamaciones

Vistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á las propuestas que se publican en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 25 de agosto último, formulada á fin de proveer por concurso de ascenso una Escuela de párvulos de San Sebastián, anunciada en igual periódico oficial, fecha 4 de abril próximo pasado:

Considerando que los fundamentos alegados en sus reclamaciones por las concursantes D.^a Gertrudis Ponce Castaño y D.^a María del Milagro Escobedo Alemany, no pueden hacer variar la clasificación de servicios con que en la propuesta aparece Doña Benita de Ozollo Zubiaga, toda vez que tal clasificación está de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 30 de julio de 1901, disposición que reconoce á esta interesada los servicios en la categoría de 1.375 pesetas, desde el 16 de junio de 1899, fecha en que se declaró oficial el Censo de población de 31 de diciembre de 1897, y desde la cual arranca su derecho, siquiera en la misma no llevase en la categoría inmediata inferior los tres años que exigía el Reglamento de 6 de julio de 1900, ó los dos que exige el vigente de 14 de septiembre de 1902, preceptos ambos que no pueden aplicarse á la Maestra de que se trata, por no estar en vigor en la época (16 de junio de 1899) en que adquirió el derecho al sueldo de 1.375 pesetas, ni tampoco en la que se hizo efectivo tal derecho con la expedición del correspondiente Título administrativo (13 de diciembre de 1899).

Vistas las disposiciones vigentes ya citadas, este Rectorado ha resuelto desestimar las reclamaciones de referencia.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas, quienes podrán interponer por conducto de este Rectorado, y en el término de quinto día, el recurso de alzada de que habla el artículo 72 del del Reglamento de 14 de septiembre de 190.

Valladolid, 22 de septiembre de 1909.—El Rector, Didio G. Ibarra.

(Gaceta 24 septiem' re).

NOMBRAMIENTOS

Murcia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: de Los Martínez, D. Isidoro Franco Sánchez; del Estrecho (Fuente-álamo), D. Antonio Baños Muñoz, y de Morata (Lorca), D. Santiago Cano Rodríguez.

Sevilla.—Por resultas del concurso único del mes de septiembre de 1908, han sido nombrados en propiedad: doña María Ayllón y Lara y doña Fidencia Rebolleda González, Auxiliares de Lora del Río; doña Julia Esteban Heras, Auxiliar de Peñaflores; D. Genaro Rojas Lacalle, ídem de Umbrete, y D. Manuel Vizúete Bernabé, ídem de Fuentes de Andalucía.

La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Auxiliares interinos: de Paradas, doña Francisca Donado; de Aznalcollar y Umbrete, respectivamente, D. David Ojeda Jurado y D. Salomón Gómez.

Palencia.—En virtud de segundos nombramientos del concurso único de septiembre de 1908, han sido nombrados Maestros en propiedad: para la Escuela mixta de Arroyo, D.^a Juliana Lorenzo del Pozo; para Calahorra de Boedo, D. Eloy Sanz Pastor; para Celada de Robledo, D.^a Emérita Polo Ovejas; para San Martín y Parapertú, doña Tomasa Calleja Fraile; para Villanueva de Abajo, doña Irene Alonso Gil; para Villanueva y Renedo, D.^a Martiniana Pardo y Franco, y para Villavega de Micieces, D.^a Teófila Aguilar Polo.

Salamanca.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Rafael García y García, para La Adrada (Avila), y doña María Lobarines, para la de niñas de El Arenal.

Guipúzcoa.—Han sido nombrados en virtud de segundas propuestas del concurso único de septiembre de 1908: D. Jesús Garrido y Hueto, para la de Aya (Ataun), interina; doña María Encarnación Piñeiro y García, para la Auxiliaría de párvulos de San Sebastián.

Oviedo.—Interinamente ha sido nombrada Maestra de la Escuela elemental de niñas de Lugo, doña Eladia del Valle Alvarez.

Córdoba.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado á doña María Eusebia Ramírez Maya, Maestra interina de la Escuela de niñas de Coronada; doña Remedios Fernández Ruiz, Auxiliar interina de la de párvulos de Pozoblanco; doña Angeles Delgado Reyes, Auxiliar interina de párvulos de La Rambla.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos por la Junta provincial de Instrucción pública: doña Pilar Villacampa, de Boquiñeni; doña Presentación Clemente, de Navardún; doña Manuela Valero, de Campillo; doña Rosa Bárbara de Gracia, de Bisimbre; D. Florencio Pérez, de Nuévalos; D. Fermín Algás, de Cimballa; D.^a Rosario de la Cruz, de Mainar; doña Digna Gloria Paladín, de Alborge; doña Josefa Astor, de Verlas; don Pascual Sancho, de Monegrillo; doña Petra Mercader, de Pina (Auxiliaría); D. Leónides Hilarión, de Aladrén; doña Ramona Sariñena, de Grisel, y doña Josefa Sancho, de Jaraba.

Orense.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: D.^a Luisa Casares Hortas, para Santa Eulalia; D.^a Carolina Andrade Rodríguez; para Damil; D.^a Elvira López Pérez, para Paradela; D.^a Eladia Blanco Lorenzo, para Bóveda; D. Leopoldo Docasar Selas, para Toén; D. Jacobo Requejo Leal, para Escuadro; D. Victoriano Domínguez, para Raveda; doña Bernardina González, para Moreiras, D. Alejandro Alvarez Freijedo, para Corbelle; D. Andrés Pérez Rodríguez, para Córdua; D. Joaquín Domínguez Alvarez, para Pereiro; D. Castor Vispo Vilas, para Gendive; D. Camilo Rodríguez Vispo, para Monterredondo; D.^a Elvira Alonso Rodríguez, para Carracedo; D. Higinio Sabucedo Balado, para Pedroso; D.^a Dosinda Domínguez Rodríguez, para Fonteita.

Palencia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: D.^a María Calvo Ruiz, para Buenavista; D.^a Trinidad Barenilla, para Villamartín; D.^a Cirila Jubete Carrancio, para Villaumbrales; D.^a Costanza Martín Zumel, para Autillo de Campos; D. Justo Marcos, para Amayuelas; D. Alejandro García, para Vaquerín de Campos; D.^a Leonor García, para Resoba; D. Felipe Martínez, para Cabria; doña Juana Ibáñez, para Velilla; D.^a Secundina García, para Itero Seco; D.^a Julia Asenjo, para Villalaco; D.^a Luz Carreño, para Quintanaluengos; doña Arsenio Sangrador, para Magaz; D.^a Emiliana Pérez, para Hontoria de Cerrato; D.^a Eloisa Ordóñez para Bustillo de Santullán; D. Luis Villalba, para Frontada y Quintanilla; D. Gerardo del Olmo, para Villarrobejo; D. Aquilino Manrique, para Cordobilla la Real; D.^a Angela Simón, para Villaldavín; D. Angel Ramos, para San Martín de los Herreros; D. Clementino Quirce, para Villambran de Cea.

Granada.—Han sido nombrados Maestros en virtud de segundas propuestas del concurso único de febrero último: D. Benito Varona, de Genevilla; D. Juan Francolí, de Arboniés; D. Mariano Esteban, de Torrés de Elorz; D. Vicente Mata, de Belzunce; D. José Gómez, de Biguezal; doña Juliana Terreros, de Yabar, y doña María Isabel Villamón, de Tajonar.

En concepto de interinos han sido nombrados: de Urzainqui, D. Quintín Menac; de Nazar, doña Gilberta Martínez; de Barasoain, D. Conrado Moreno; de Galar, doña Antonia M. Tirapu; de Echavarri, D. Urbano Zudaire; de Muniain de la

Solana, D. Fidel Platero; de Lizaso, D. Eduardo Salvago, y de Arrarás, D. Ciriaco Erice.

Santiago.—Han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Enrique Correa Alvarez, de la Escuela de niños de Rianjo; D. Lázaro Blanco López, de San Saturnino; D. Daniel Rodríguez Rubín, de Ares; D. Alejandro de Lafuente Fernández, de Corneira, y D. José Pampín Pomar, de Visantoña.

BOLETINES OFICIALES.

Burgos.—B. O. de 20 de septiembre: Publica tres circulares de la Junta provincial de Instrucción pública, relativas, la 1.ª al cumplimiento de la Real orden de 28 de octubre de 1906, sobre funcionamiento de las clases de adultos; la 2.ª recordando las disposiciones reglamentarias para formalizar los presupuestos de las Escuelas, y la 3.ª para que los Alcaldes den cuenta de los Maestros que no se hallen al frente de sus Escuelas.

Crónica de oposiciones

Escuelas de niñas del distrito (Auxiliaría de Madrid)

—El día 25 del próximo octubre se reanudarán estas oposiciones, dando principio el segundo ejercicio.

A este objeto están citadas á las cuatro de la tarde de dicho día en la Sala de Caligrafía del Instituto del Cardenal Cisneros, las opositoras D.ª María Acosta, D.ª Consuelo Alonso, D.ª Patrocínio Alonso, D.ª Carolina Bueno y D.ª Lucía Angeles Caicedo. También están llamadas por si el Tribunal creyera oportuno que actuasen, D.ª Facunda Calderón, D.ª María Calero, D.ª Dolores Carretero, D.ª Josefa Coletto y D.ª Jesusa Fernández.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Don Sebastián Lozano, Maestro de Yébenes.

Don Francisco Adamuz Jiménez, padre de doña María Josef, Maestra de Alicante.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Se ha desestimado el expediente de prsmuta solicitada por los Maestros de Urda y Calsra (Toledo).

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia, D. Antonio Vell y Heras.

El recurso de alzada interpuesto por el Maestro de Quintanar de la Orden, D. Pablo Fernández Villacañas, ha sido desestimado.

Se ha rehabilitado el nombramiento de Maestra interina de Santa María del Campo (Cuenca) á favor de D.ª Trinidad Usón García.

Se ha autorizado al Maestro d la Escuela mixta de Otero, D. Juan M. Uriarte para simultanear su cargo con el de Secretario del Ayuntamiento.

Han sido designados para el desempeño de las clases de adultos del Hospicio de Ciudad Real y de Valdepeñas, los Auxiliares D. Emilio Moreno y Don Jesús C. Romero, respectivamente.

Se ha remitido á la Subsecretaría el expediente de jubilación del Profesor y Director accidental de la Normal de Maestros de Toledo, D. Francisco Sánchez Morate.

Distrito de Valladolid.

Por no reunir condiciones de higiene, han sido cerradas en la provincia de Burgos cuarenta y cinco Escuelas.

—El Inspector de primera enseñanza de Santander, girará en breve la visita ordinaria á las Escuelas de los partidos de Potes, Cabuérnig. y á algunas del de Villacarriedo.

—En sesión celebrada por el Ayuntamiento de Bilbao, se leyó un informe de la Sección de vigilancia de la Junta local de primera enseñanza, en funciones de Comisión municipal, proponiendo se anuncie á oposición la provisión de tres plazas de Maestros ayudantes propietarios y cinco de ayudantes supernumerarios y la forma en que ha de constituirse el Tribunal con otros extremos relativos al mismo asunto; este informe fué aprobado con la siguiente enmienda:

Que [los tres concejales que han de formar el Tribunal de oposiciones sean nombrados por el Ayuntamiento.

—Han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Quintana del Pidio, y las mixtas de Santibáñez de Esgueva-Arraya y Villamudria (Burgos).

—Han tomado posesión de la Escuela pública de Orbaneja Riopico (Burgos) D. Salvador Munguía; de Villafria de Burgos, D. Andrés S. Chavarria; de Cortes, doña Felisa Peralta; de Zurbitu, D. Midácrita Galiana; de Montejo de Bricia, don Severo Peña; de Quintana de Valdivielso, don Constantino Arce Rodríguez; de Villanueva de los Montes, D. Bonifacio Campos, de Moriana, don Juan Saez Vilumbrales; de Villacomparada de Rueda, D. Moises Vargas, y de Pedrosa del Páramo, D. Emilio Lomas.

—El Alcalde de Bilbao, ha prohibido la industria de limpiabotas de calzado en ambulancia, porque á ella se dedican jóvenes que abandonan su educación é instrucción con perjuicio para su moralidad y porvenir social.

El Inspector de primera enseñanza de Burgos, continuará su visita á las Escuelas del partido de la capital, en los primeros días del próximo mes de septiembre.

Distrito de Zaragoza.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, se acordó: Quedar enterada del nombramiento del Teniente de alcalde D. Enrique Isábal para vocal de la Junta. Informar en el expediente gubernativo

incoado contra la Maestra de Ateca doña Gregoria Pérez, en el sentido de que procede admitir la renuncia que hace del cargo, sin derecho á la rehabilitación. Expresar á la Junta local de Restación, haber visto con agrado su interés para conseguir las reformas de locales de Escuelas, autorizándole para trasladar provisionalmente la actual hasta que aquéllas se realicen. Ordenar al Alcalde de Arándiga abone á la Maestra doña Zeneida Casamayor los alquileres de casa que se le adeudan. Desestimar la petición del Maestro de Vistabella, que solicitaba aumento de sueldo por razón del censo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden de 26 de abril último, la Junta acordó que en todas las Escuelas de ambos sexos de esta provincia y hasta tanto se las dote de locales que reúnan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, se proceda como medida provisional á clasificar á los alumnos que á ellas asistan, en dos grupos ó secciones: uno de niños que darán clase por la mañana y otro de niñas que concurrirán por la tarde.

El señor Tejón dió cuenta á la Junta de su visita de inspección á las Escuelas de Bardallur, Plasencia, Grisén, Bárboles y Pleitas, habiéndolas encontrado en un estado bastante satisfactorio.

—Han tomado posesión: doña Dominica Victoriano, de la Escuela de Alfaro; D. Juan Marín, de Rincón de Olivedo; doña María Mercedes Asensio, de Santa Cecilia; D. Ricardo Martínez, de Nestares; doña Prudencia Calvo, de Villoslada; doña Marcelina J. Rubio, de Cervera; doña Isabel Novajas, de Rincón de Olivedo; doña Efigenia Pascual, Auxiliar de párvulos de Cervera; doña Paula Martínez, de Navalsáz; doña Beatriz Elías, de Trevijano, y doña María E. Ruiz, de Cihuri.

—Se halla vacante una Escuela de niños de Puente la Reina (Navarra), que ha de proveerse por este Rectorado.

Crónica general.

Jueves 23.—Las noticias de Melilla, dan por completo dominada por nuestras armas, la extensa región comprendida entre Benisicar y el Cabo tres Forcas; ayer continuaron las operaciones ocupando el zoco de El Had, de Benisicar teniendo solo seis heridos y un contuso; los moros opusieron resistencia retirándose batidos por fuego de fusil y cañón, con muchas bajas.—Los moros de Alhucemas y el Peñón han dejado estos días de hostilizar, y enviaron á varios de ellos influyentes, para conferenciar con los comandantes de las plazas.—El Diario oficial del Ministerio de la Guerra ha publicado una relación de individuos y clases de tropas muertos en los combates, ó en los hospitales, y desaparecidos desde el 9 de Julio que empezó la campaña de Melilla, hasta el 31 de Agosto, siendo 168 el número de muertos y 98 el de desaparecidos.—Se dice que el ministro de Hacienda está ultimando un proyecto

relacionado con los gastos de la guerra, para los cuales se creará un impuesto fácil.—De la cárcel de Castro Urdiales, se han fugado tres presos que son perseguidos activamente por la Guardia civil. De Palma de Mallorca ha zarpado un vapor conduciendo muchos emigrantes á la Argentina; la mayoría de ellos son campesinos.

Extranjero.—Se va á constituir en Lucerna la Unión hostelera internacional para lo cual se han reunido allí los dueños de todos los hoteles de Europa.—Se ha abierto la legislatura en las Cámaras de los Países-Bajos, que discutirán dos importantes proyectos, uno aumentando el impuesto sobre las herencias, y otro estableciendo el de utilidades.—Un terrible huracan, ha causado grandes estragos en las costas del Golfo de Méjico, desde el Missisipi á la Florida, quedando cortadas las vías férreas y resultando varios muertos.

Viernes 24;—Las tropas que iniciaron el último avance continúan ocupando las posiciones conquistadas, siendo tiroteadas con frecuencia por el enemigo, pero sin causarnos bajas. Según noticias fidedignas los moros tuvieron en el combate del lunes 97 muertos y 400 heridos.—Pasan de 2000 incluídos las mujeres y los niños, el número de moros que se han refugiado en nuestros límites después de los últimos combates.—Presidido por el Rey se ha celebrado Consejo de ministros, dando cuenta el presidente de todos los asuntos de política interior y exterior, y firmando S. M. los decretos de varios departamentos.—El rey ha regalado un reloj á un soldado del Batallón de las Navas que fué herido el 27 de Julio en Melilla, de un balazo, que chocó contra las tapas del reloj que entonces poseía, destrozándosele; la pérdida de éste contrarió al soldado más que las heridas sufridas, y condecorador de todo el rey, le ha hecho el regalo.—Los diputados y senadores republicanos han celebrado su anunciada reunión acordando pedir al gobierno restablezca inmediatamente las garantías constitucionales y reuna las Cortes.—En Barcelona ha sido gravemente herido un individuo de una cuchillada en la espalda, por un hijo suyo; el parricida huyó, pero fué capturado poco después.

Extranjero.—En las pruebas de aviación verificadas en Boulogne-sur-Mer (Francia) uno de los que las verificaban cayó de una altura de 8 metros, con el aparato encima falleciendo á los pocos momentos.—Los ministros húngaros han presentado la dimisión de sus cargos.—En Port-Sand se ha registrado un caso de peste bubónica.—Se ha sentido un fuerte temblor de tierra en Reggio (Italia), que ocasionó gran alarma en la población.

Sabado 25.—En las exploraciones hechas por los sitios donde se desarrollaron los combates del día 20 se ha encontrado muchos moros muertos, todos con sus armas, caso raro en el enemigo pues nunca abandonan los muertos, ni menos las armas; también se han encontrado muchos cadáveres á medio enterrar, el número de muertos es el de 154.—Es

casí seguro que las potencias europeas contestarán á la nota del Sultan de Marruecos sobre la cuestión de Melilla, en el sentido de que es un asunto á resolver entre España y el Imperio Marroquí y sin que nadie tenga que intervenir.—Han llegado á esta Corte y visitada al jefe del gobierno una comisión de diputados solidarios, exponiendo la situación de Barcelona y solicitando se restablezcan las garantías constitucionales.—En esta Corte han ocurrido dos grandes incendios, uno en una fábrica de alquitran, donde había 17.000 kilos de dicha materia, que no ardió, por el esfuerzo del cuerpo de bomberos; el otro incendio ha destruído una casa donde estaba instalada una pajaría, recibiendo heridas seis personas.—La policía de Barcelona ha descubierto una fábrica de moneda falsa, y ha aprehendido á tres hombres y una mujer, ocupándoles monedas y utensilios para la bricación.—En el Ferrol han vuelto á declararse en huelga los obreros del gran dique que se construye por cuenta de la casa Vickers.

Extranjero.—En varias ciudades de los Pirineos Orientales han descargado terribles tormentas que arrancaron por completo las cosechas y destruyeron los viñedos; algunos ríos se desbordaron muriendo ahogados 5 mujeres.—En El Poso, población mejicana, donde el presidente de este país ha de celebrar una entrevista el 10 de octubre con el de los Estados Unidos ha sido descubierta una bomba en una casa, que se sospechaba estaba dispuesta para realizar un atentado contra dichos personajes.—Un súbdito español ha sido condenado en París á 5 años de prisión por introducir moneda falsa.

Domingo 26.—De Melilla comunican que se habla con insistencia y visos de verdad de la paz, por el tremendo castigo que los moros han sufrido en los últimos combates. Muchos rebeldes con armas se han presentado en la plaza, y otros se han presentado al general en jefe, que les exige, además de la entrega de armas, garantías sólidas de tranquilidad duradera.—Por primera vez desde que comenzó de la campaña han acudido á la plaza los moros de Frajana trayendo comestibles en que comerciaban antes de la ruptura de hostilidades.—El Consejo de Estado se reunió ayer en pleno, para tratar de varios asuntos entre ellos del crédito de 200.000 pesetas para gastos de orden público en Barcelona.—Ha estado anteayer en Puigcerda (Gerona) el ministro de obras públicas de Francia, que fué obsequiado por las autoridades de dicha ciudad, abogando por la pronta construcción del ferrocarril traspirinaico.—Con solemnes fiestas religiosas se ha celebrado en la Catedral de Santiago las bodas de oro con la iglesia, del Arzobispo de la diocesis el Cardenal Martín Herrera.—En Sevilla se registran estos días varios robos en los comercios penetrando en ellos los ladrones, y amorzando á los dependientes, huyendo con todo lo que encuentran á mano.

Extranjero.—Se ha sentido en Messina un terremoto de 4 segundos de duración, acompañado de ruidos.—El día 2 de octubre se inaugurará la Exposición de Industrias que anualmente se celebra en Bruselas.—En la liquidación del último ejercicio económico del Uruguay ha obtenido un superavit de 9 millones que serán destinados á obras públicas.

Lunes 27.—Las noticias de Melilla son completamente satisfactorias. Nuestras tropas después de la gran resistencia por parte de los moros se han apoderado de Nador, Monte Tauima y Seluán. Las bajas son solo heridos.

Martes 28.—Circulan constantes rumores de haber tomado nuestras tropas el famoso y trágico Gurugú. La noticia carece de confirmación oficial, pero si es cierto que la «jarka» se encuentra muy desmoralizada. En las exploraciones hechas en las lomas del Gurugú, han sido encontrados varios cadáveres de soldados y oficiales españoles muertos en los combates del 23 y 27.

Miércoles. Posiciones Benisicar atacadas rifeños: un coronel, un capitán, tres sargentos y 15 soldados muertos.

El Especial Catón Manuscrito para Adultos.

Método para la enseñanza de la *lectura y escritura* simultáneas por

M. Ferrándiz Bataller,

Maestro premiado en varios Certámenes pedagógicos.

Esta obrita, única en su clase, ofrece la particularidad de estar escrita en los mismos tipos de letra cursiva que se usan en la escritura. Por su medio se aprende con rapidez á leer y escribir. Conviene especialmente á los adultos.

De venta en las principales librerías de Valencia, en la de «El Magisterio», San Antonio el Pobre (Cartagena) y en casa del autor, Palas (Murcia), á 6 pesetas docena y 0,60 ejemplar. Importantes descuentos á los libreros.

3—1

LA ESCUELA Y EL HOGAR

POR

Juan Benejam

Revista quincenal de 16 páginas única en su género en España, donde se imprimen direcciones muy originales para defender la enseñanza con gran provecho.

Pago directo 4 pesetas anuales.

Id. indirecto 5 id. id.

Se han publicado 3 series independientes la una de la otra; cada serie cuesta lo mismo.

La 4.^a serie empezará como todas, el 1.^o de octubre.

Se remiten el primer número como muestra á quien lo solicite.

Dirección: Juan Benejam, Baleares-Ciudadela.

3—1

Imprenta de «El Magisterio Español.»